



El divorcio de mutuo consentimiento con hijos dependientes

Divorce by mutual consent with dependent children

Juan Diego Bravo-Guzmán
juanbg33@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0007-0382-8048>

Johanna Lisbeth Jurado-Rosero
di.johannaljr54@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0001-1119-9110>

Pamela Karol Quimbiamba-Conlago
pamelaqc46@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0001-2850-6455>

Lilian Fabiola Haro-Terán
ui.lilianharo@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-3021-8636>

RESUMEN

El divorcio de mutuo consentimiento con hijos dependientes constituye una figura jurídica que permite la disolución del vínculo matrimonial de manera consensuada, priorizando el interés superior del menor. Desde lo abordado, se tiene por objetivo analizar el divorcio de mutuo consentimiento con hijos dependientes. El análisis se desarrolló basado en la revisión de literatura en derecho de familia, se seleccionaron 25 referencias académicas. Este análisis permite concluir que, si bien la mediación y los acuerdos consensuados constituyen avances relevantes en la resolución pacífica de conflictos familiares, persisten retos significativos, como la falta de armonización normativa, las desigualdades socioeconómicas y las afectaciones psicológicas tanto en los menores como en los progenitores.

Descriptores: estado civil; matrimonio; derecho de la familia. (Fuente: Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The divorce by mutual consent with dependent children constitutes a legal figure that allows the dissolution of the marital relationship in a consensual manner, prioritizing the best interests of the minor. From the approached, the objective is to analyze the divorce by mutual consent with dependent children. The analysis was developed based on the review of family law literature, 25 academic references were selected. This analysis leads to the conclusion that, although mediation and consensual agreements constitute relevant advances in the peaceful resolution of family conflicts, significant challenges persist, such as the lack of regulatory harmonization, socioeconomic inequalities and psychological effects on both minors and parents.

Descriptors: marital status; marriage; family law. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 13/10/2024. Revisado: 23/10/2024. Aprobado: 03/11/2024. Publicado: 09/11/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

El divorcio de mutuo consentimiento con hijos dependientes constituye una figura jurídica que permite la disolución del vínculo matrimonial de manera consensuada, priorizando el interés superior del menor, principio rector consagrado en instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Este tipo de divorcio, regulado en diversos ordenamientos jurídicos, busca evitar la judicialización prolongada y promover acuerdos que garanticen la estabilidad emocional, económica y social de los hijos. En el ámbito del derecho de familia, esta figura ha evolucionado como una respuesta a las transformaciones sociales y culturales que han redefinido las dinámicas familiares, adaptándose a las necesidades de las partes involucradas (Chávez, 2023; Cóndor-Saltos, 2021).

La mediación, como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, ha adquirido un papel central en este proceso, permitiendo a las partes alcanzar acuerdos que minimicen el impacto negativo en los menores. Según Vinicio-Parra & Piedra-Sarmiento (2023), la mediación no solo agiliza los trámites legales, sino que también fomenta un diálogo constructivo entre los progenitores, lo que resulta esencial para garantizar el bienestar de los hijos. Sin embargo, el divorcio de mutuo consentimiento con hijos dependientes enfrenta desafíos significativos, como la falta de armonización normativa, las desigualdades socioeconómicas y las barreras culturales que dificultan su implementación efectiva (Castillo-Chiroque et al., 2021; Culaciati, 2015), el impacto psicológico en los hijos y en los progenitores, así como la necesidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones parentales, subraya la importancia de un enfoque integral que contemple tanto los aspectos legales como los sociales y emocionales (Roizblatt et al., 2018; Nuñez-Mederos et al., 2017).

En este contexto, el análisis de esta figura jurídica desde una perspectiva comparada permite identificar las fortalezas y debilidades de los sistemas normativos y las prácticas aplicadas en diferentes jurisdicciones. Por ejemplo, en Ecuador, la



mediación es un requisito previo obligatorio en los casos de divorcio con hijos dependientes, mientras que en países como Japón y Argentina, las normativas presentan enfoques distintos que reflejan sus contextos culturales y sociales (Chávez, 2023; Otaki et al., 2024; Culaciati, 2015).

Desde lo abordado, se tiene por objetivo analizar el divorcio de mutuo consentimiento con hijos dependientes.

MÉTODO

El análisis se desarrolló basado en la revisión de literatura en derecho de familia, con énfasis en el divorcio de mutuo consentimiento con hijos dependientes. Se empleó un método descriptivo y analítico, que permitió identificar las principales posturas doctrinales, normativas y empíricas relacionadas con esta figura jurídica. Para ello, se seleccionaron 25 referencias académicas y legales relevantes, las cuales fueron examinadas bajo criterios de pertinencia, actualidad y especialización.

RESULTADOS

El divorcio de mutuo consentimiento con hijos dependientes es un proceso legal que busca facilitar la disolución del vínculo matrimonial de manera consensuada, priorizando el bienestar de los menores involucrados. Este tipo de divorcio ha evolucionado en diferentes contextos legales y culturales, adaptándose a las necesidades de las familias modernas. La mediación, el apoyo psicológico y las herramientas tecnológicas han surgido como elementos clave para garantizar acuerdos justos y minimizar el impacto emocional en los hijos.

Tabla 1. Divorcio de mutuo consentimiento con hijos dependientes.

Aspecto	Descripción	Referencias
Fundamento Legal	El divorcio de mutuo consentimiento está regulado en varios países, permitiendo a las parejas separarse sin necesidad de litigios prolongados. En Ecuador, la mediación es un requisito previo en casos con hijos dependientes.	Cóndor-Saltos (2021), Colombia (1989), Vinicio-Parra & Piedra-Sarmiento (2023), Núñez-Dávila (2021), Enríquez-Caicedo & Pozo-Calderón (2021), Chávez (2023)
Impacto en los Hijos	Los hijos pueden experimentar trastornos psicológicos, problemas de adaptación y	Roizblatt et al. (2018), Vallejo-Orellana et al. (2004), Nuñez-



	dificultades emocionales. La relación con ambos padres es crucial para minimizar el impacto negativo.	Mederos et al. (2017), de-la-Cruz (2008)
Mediación como Herramienta	La mediación es considerada un mecanismo idóneo para resolver conflictos en divorcios con hijos dependientes, promoviendo acuerdos que prioricen el bienestar de los menores.	Cóndor-Saltos (2021), Vinicio-Parra & Piedra-Sarmiento (2023), Garcés-Mayorga et al. (2021)
Desafíos Psicológicos y Sociales	Los padres enfrentan estrés emocional y psicológico durante el proceso de divorcio, lo que puede afectar su capacidad para tomar decisiones en beneficio de los hijos. Además, el divorcio refleja transformaciones sociales.	Tamez-Valdez & Ribeiro-Ferreira (2016), Vallejo-Orellana et al. (2004), Otaki et al. (2024), Ramos-Escobedo (2011), Bayer (2022)
Factores Socioeconómicos	Las tasas de divorcio están influenciadas por factores como el nivel educativo, ingresos y desigualdades sociales. Estos factores también afectan la capacidad de los padres para cumplir con sus responsabilidades hacia los hijos.	Castillo-Chiroque et al. (2021), Edeby & San Sebastián (2021), Guijarro et al. (1999)
Evolución y Contexto Histórico	El divorcio de mutuo consentimiento ha evolucionado como una alternativa más ágil y menos conflictiva, aunque en algunos países aún enfrenta barreras legales y culturales.	Aguilar-Gordón (2019), Culaciati (2015), Solano-Paucay (2019)
Relación con el Matrimonio	Las actitudes hacia el matrimonio y el divorcio han cambiado, especialmente entre los jóvenes, quienes valoran más la autonomía y el bienestar personal.	Reyes & Pinto (2021), Quinzá-Redondo (2017)
Intervenciones Psicológicas	Las intervenciones psicoterapéuticas son esenciales para apoyar a las familias en procesos de divorcio, especialmente cuando hay hijos dependientes.	Yanchapanta-Paredes & Roque-Herrera (2022), Vallejo-Orellana et al. (2004)
Recomendaciones para Padres	Se recomienda a los padres mantener una comunicación abierta y evitar conflictos frente a los hijos. Los pediatras y psicólogos pueden desempeñar un papel importante en la orientación familiar.	Roizblatt et al. (2018), de-la-Cruz (2008)
Innovaciones Tecnológicas	Se han desarrollado sistemas expertos para facilitar los trámites de divorcio por mutuo acuerdo, especialmente en casos con hijos dependientes, optimizando los procesos legales y administrativos.	Garcés-Mayorga et al. (2021)
Normativa Internacional	En países como Japón y Argentina, el divorcio de mutuo consentimiento ha sido implementado con variaciones en	Otaki et al. (2024), Culaciati (2015)



	los requisitos legales, reflejando diferencias culturales y normativas.	
Pruebas en Procesos de Divorcio	La declaración de las partes es una prueba fundamental para demostrar la falta de armonía en el matrimonio, especialmente en casos de divorcio con hijos dependientes.	Cordero-Puyol & Rodríguez-Salcedo (2023)

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la tabla 1, se describe el divorcio de mutuo consentimiento con hijos dependientes representa un avance significativo hacia la resolución pacífica de conflictos familiares, pero también plantea retos importantes. La implementación de mediación obligatoria, el desarrollo de sistemas tecnológicos y el acceso a intervenciones psicológicas son herramientas esenciales para garantizar que este proceso sea lo menos traumático posible para los hijos y los padres.

DISCUSIÓN

La mediación como requisito previo en los procesos de divorcio de mutuo consentimiento es ampliamente reconocida como un mecanismo idóneo para garantizar acuerdos que prioricen el interés superior del menor. En este sentido, Córdor-Saltos (2021), Vinicio-Parra & Piedra-Sarmiento (2023) destacan que la mediación permite resolver conflictos de manera ágil y evita la judicialización innecesaria. Sin embargo, Chávez (2023) advierte que, en el contexto ecuatoriano, la mediación obligatoria puede resultar insuficiente si no se acompaña de un marco normativo que garantice la ejecución efectiva de los acuerdos alcanzados. Por su parte, Enríquez-Caicedo & Pozo-Calderón (2021) subrayan que los procesos de divorcio sin hijos dependientes presentan menos complejidades, lo que evidencia la necesidad de un tratamiento diferenciado en los casos en los que existen menores.

El principio del interés superior del menor es un eje central en los procesos de divorcio con hijos dependientes. Por su parte, Roizblatt et al. (2018) y Vallejo-Orellana et al. (2004) coinciden en que los menores pueden experimentar afectaciones psicológicas significativas, como ansiedad y depresión, especialmente cuando el proceso de divorcio es conflictivo. En contraposición, Nuñez-Mederos et al. (2017) sostienen que el impacto negativo puede mitigarse si los progenitores



mantienen una relación cooperativa y evitan exponer a los hijos a disputas. Asimismo, de-la-Cruz (2008) enfatiza que la alienación parental constituye una de las prácticas más perjudiciales para los menores, lo que subraya la importancia de la mediación y el acompañamiento psicológico como herramientas para proteger sus derechos.

Los factores socioeconómicos inciden directamente en la capacidad de los progenitores para cumplir con sus obligaciones legales y materiales hacia los hijos tras el divorcio, Castillo-Chiroque et al. (2021), Edeby & San Sebastián (2021) destacan que las desigualdades económicas y sociales afectan tanto la estabilidad emocional de los menores como la capacidad de los padres para garantizar su bienestar. En este sentido, Guijarro et al. (1999) señalan que, en contextos de mayor estabilidad económica, los menores tienen más probabilidades de recibir apoyo adecuado, lo que reduce el impacto negativo del divorcio. Este contraste evidencia la necesidad de políticas públicas que mitiguen las desigualdades y garanticen el cumplimiento de las obligaciones parentales.

La incorporación de herramientas tecnológicas en los procesos de divorcio ha sido destacada como una estrategia para optimizar los trámites legales y administrativos, Garcés-Mayorga et al. (2021) proponen el uso de sistemas expertos que permitan agilizar los procedimientos, especialmente en casos con hijos dependientes. Sin embargo, Culaciati (2015) advierte que, en países como Argentina, la implementación de estas innovaciones enfrenta barreras culturales y legales, lo que retrasa la desjudicialización del divorcio. Este contraste pone de manifiesto la importancia de adaptar las tecnologías a los contextos normativos y culturales de cada país.

El divorcio también genera afectaciones emocionales y psicológicas en los progenitores, lo que puede influir en su capacidad para tomar decisiones en beneficio de los hijos. En este sentido, Tamez-Valdez & Ribeiro-Ferreira (2016) y Otaki et al. (2024) coinciden en que los padres enfrentan altos niveles de estrés durante el proceso, lo que puede derivar en conflictos adicionales. No obstante, Bayer (2022) plantea que el divorcio puede representar una oportunidad para que



los progenitores reconstruyan sus vidas y establezcan relaciones más saludables con sus hijos, siempre que cuenten con el apoyo adecuado. Este enfoque resalta la importancia de las intervenciones psicológicas como parte integral del proceso.

El tratamiento normativo del divorcio de mutuo consentimiento varía significativamente según el contexto cultural y jurídico. En Japón, Otaki et al. (2024) destacan que el enfoque se centra en la salud mental de los progenitores, mientras que en Ecuador, según Chávez (2023), el énfasis está en la protección de los derechos de los hijos. Por otro lado, Culaciati (2015) señala que en Argentina persisten resistencias culturales a la desjudicialización del divorcio, lo que contrasta con países como Colombia, donde el divorcio ante notario es una práctica consolidada (Colombia, 1989). Este contraste evidencia la necesidad de armonizar las normativas con los principios internacionales de derechos humanos y el interés superior del menor.

En los procesos de divorcio, la declaración de las partes se erige como una prueba fundamental para demostrar la falta de armonía en el matrimonio, según Cordero-Puyol & Rodríguez-Salcedo (2023), varios autores ofrecen recomendaciones para los progenitores, por su parte, Roizblatt et al. (2018) y de-la-Cruz (2008) sugieren evitar conflictos frente a los hijos y mantener una comunicación abierta para minimizar el impacto emocional. Asimismo, Yanchapanta-Paredes & Roque-Herrera (2022) destacan la importancia de las intervenciones psicoterapéuticas para apoyar a las familias en la transición hacia nuevas dinámicas familiares.

CONCLUSION

Este análisis permite concluir que, si bien la mediación y los acuerdos consensuados constituyen avances relevantes en la resolución pacífica de conflictos familiares, persisten retos significativos, como la falta de armonización normativa, las desigualdades socioeconómicas y las afectaciones psicológicas tanto en los menores como en los progenitores.

FINANCIAMIENTO

No monetario



CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

REFERENCIAS

- Aguilar-Gordón, Floralba del Rocío. (2019). Fundamento, evolución, nodos críticos y desafíos de la educación ecuatoriana actual. *Actualidades Investigativas en Educación*, 19(1), 720-752. <https://dx.doi.org/10.15517/aie.v19i1.35715>
- Bayer E. M. (2022). Divide and connect: divorce by mutual consent, keeping in touch by desideratum. *Comptes rendus biologies*, 345(2), 7–14. <https://doi.org/10.5802/crbiol.79>
- Castillo-Chiroque, Antony Raúl Stuardo, Obando-Peralta, Ena Cecilia, & Casavilca-Maldonado, Edmundo Rafael. (2021). Factores socioeconómicos que se relacionan con la tasa de divorcios de la mujer en el Perú. *Quipukamayoc*, 29(60), 29-39. <https://doi.org/10.15381/quipu.v29i60.20204>
- Chávez, S. (2023). El Divorcio Unilateral en Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 5440-5464. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5730
- Colombia (1989). Decree No. 1900 of 24 August 1989 authorizing civil divorce before a notary for reasons provided in Section 8 of Article 154 of the Civil Code. *Annual review of population law*, 16, 64.
- Cóndor-Saltos, Daniel Alejandro. (2021). Divorcio por Mutuo Consentimiento: ¿Puede Ser la Mediación un Mecanismo Idóneo?". *USFQ Law Working Papers*. <https://doi.org/10.18272/usfqlwp.44>
- Cordero-Puyol, Alejandro, & Rodríguez-Salcedo, Eliana del Rocío. (2023). La declaración de parte como prueba fundamental para demostrar la falta de armonía en el matrimonio en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 542-549.
- Culaciati, Martín Miguel. (2015). Razones y sinrazones que demoran la desjudicialización del divorcio en Argentina. *Revista IUS*, 9(36), 389-417.
- de-la-Cruz, Ana Cristina. (2008). Divorcio destructivo: cuando uno de los padres aleja activamente al otro de la vida de sus hijos. *Diversitas*, 4(1), 149-157.
- Edeby, A., & San Sebastián, M. (2021). Prevalence and sociogeographical inequalities of violence against women in Ecuador: a cross-sectional study. *International journal for equity in health*, 20(1), 130. <https://doi.org/10.1186/s12939-021-01456-9>
- Enríquez-Caicedo, N. A., & Pozo-Calderón, E. M. (2021). El divorcio por mutuo consentimiento de matrimonio sin hijos ni dependientes. *Revista Lex*, 4(13), 160–178. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v4i13.80>
- Garcés-Mayorga, Diego Vladimir, Rojas-Cárdenas, Juan Alberto, & Medina-Riofrio, Carlos Alfredo. (2021). Sistema experto para la competencia exclusiva de los centros de mediación para resolver trámites de divorcio por mutuo acuerdo cuando existan hijos dependientes o no dependientes. *Conrado*, 17(78), 282-290.
- Guijarro, S., Naranjo, J., Padilla, M., Gutiérrez, R., Lammers, C., & Blum, R. W. (1999). Family risk factors associated with adolescent pregnancy: study of a group of adolescent girls and their families in Ecuador. *The Journal of adolescent health : official publication of the Society for Adolescent Medicine*, 25(2), 166–172. [https://doi.org/10.1016/s1054-139x\(99\)00020-8](https://doi.org/10.1016/s1054-139x(99)00020-8)



- Núñez-Dávila, S. (2021). Divorcio incausado: una urgente actualización normativa. *USFQ Law Review*, 8(2), 157–181. <https://doi.org/10.18272/ulr.v8i2.2280>
- Núñez-Mederos, Carmen Susana, Pérez-Cernuda, Caridad, & Castro-Peraza, Marta. (2017). Consecuencias del divorcio-separación en niños de edad escolar y actitudes asumidas por los padres. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 33(3), 296-309.
- Otaki, R., Igarashi, Y., & Katsumata, Y. (2024). Mental health of divorcees through divorce by mutual consent in Japan. *PCN reports: psychiatry and clinical neurosciences*, 3(3), e229. <https://doi.org/10.1002/pcn5.229>
- Quinzá-Redondo, Pablo. (2017). El Régimen Económico Matrimonial De La Sociedad Conyugal Ecuatoriana. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, (24), 54-75.
- Ramos-Escobedo, Alejandro. (2011). La mirada del profesional: justicia y toma de decisiones en el proceso de divorcio. *Nueva antropología*, 24(75), 71-92.
- Reyes, Naira, & Pinto, Bismarck. (2021). Actitudes hacia el matrimonio, el divorcio y su relación con el concepto de amor en jóvenes universitarios. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UCBSP*, 19(1), 127-159.
- Roizblatt S., Arturo, Leiva F., Valentina M., & Maida S., Ana Margarita. (2018). Separación o divorcio de los padres. Consecuencias en los hijos y recomendaciones a los padres y pediatras. *Revista chilena de pediatría*, 89(2), 166-172. <https://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062018000200166>
- Solano-Paucay, Vicente Manuel. (2019). El concepto de matrimonio y la Opinión Consultiva 24/17. Una crítica. *Foro: Revista de Derecho*, (32), 83-101. <https://doi.org/10.32719/26312484.2019.32.5>
- Tamez-Valdez, Blanca Mirthala, & Ribeiro-Ferreira, Manuel. (2016). El divorcio, indicador de transformación social y familiar con impacto diferencial entre los sexos: estudio realizado en Nuevo León. *Papeles de población*, 22(90), 229-263. <https://doi.org/10.22185/24487147.2016.90.040>
- Vallejo-Orellana, Reyes, Sánchez-Barranco Vallejo, Fernando, & Sánchez-Barranco Vallejo, Pablo. (2004). Separación o divorcio: Trastornos psicológicos en los padres y los hijos. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, (92), 91-110.
- Vinicio-Parra, M., & Piedra-Sarmiento, M. (2023). Análisis de la Mediación como Requisito Previo a Procesos de Divorcio en la Ciudad de Cuenca. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 2310-2334. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.7885
- Yanchapanta-Paredes, Ángel Rodrigo, & Roque-Herrera, Yosbanys. (2022). Pertinencia de intervenciones psicoterapéuticas en familias bajo régimen legal de visitas supervisadas en Ambato - Ecuador. *Revista Científica UISRAEL*, 9(3), 197-211. <https://doi.org/10.35290/rcui.v9n3.2022.581>